



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-43955779-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-43955779-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., CUIT N° 30501596082, Legajo N° 6.542, (Rubro Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico LUIS MARÍA RADICI, Documento Nacional de Identidad N° 4.235.641, Matrícula Nacional N° 1.622, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., Legajo N° 6.542, con domicilio en la Avenida Boyacá N° 229/37/41/49/63/65, en la calle Terrero N° 250/52/60, en la calle Bacacay N° 1843/45, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la Calle 5 N° 186, Parque Industrial Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Limitase al Farmacéutico ALEJANDRO DANIEL SANTARELLI, Documento Nacional de Identidad N° 18.098.526, Matrícula Nacional N° 12.437, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., Legajo N° 6.542, con domicilio en la Avenida Boyacá N° 229/37/41/49/63/65, en la calle Terrero N° 250/52/60, en la calle Bacacay N° 1843/45, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la Calle 5 N° 186, Parque Industrial Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; y designase al profesional mencionado como Director Técnico del establecimiento, a partir del 01 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-43955779-APN-DGA#ANMAT

ab